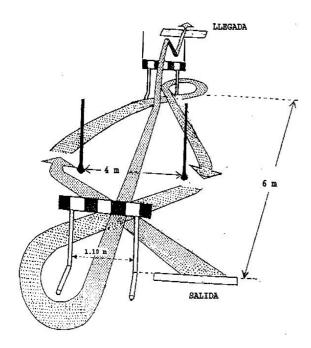
debajo de la valla; paso por lateral pivote derecho; paso por lateral de la valla junto a la salida; giro a derechas y paso por debajo de la valla junto a la salida; paso entre los dos pivotes; salto por encima de la valla del fondo; final de la prueba en el momento de tocar la línea de llegada.

- 6.5 Reglas:
- 1.ª Se efectuará el recorrido en la forma indicada en el gráfico.
- 2.ª Se valorará el tiempo invertido, en segundos y décimas de segundo, contado desde que el aspirante efectúa la salida, hasta que éste toca la línea de llegada con uno o con los dos pies, tras la última valla, una vez realizado el recorrido establecido.
- 3.ª Se permitirán dos intentos por aspirante, con descanso intermedio, en el caso de que no se haya superado la marca en el primero

Será nulo todo intento que:

- 1) modifique el recorrido que señala el gráfico.
- 2) derribe alguno de los conos o vallas.



El orden de realización de los ejercicios será determinado por la Junta de Educación Física, y permitirá, en todo caso, la recuperación psicofísica del aspirante del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguient

Marcas y niveles a superar

Prueba	Sexo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Salto vertical.	Hombre	40 cm	35 cm	32 cm
	Mujer	38 cm	32 cm	29 cm
Extensiones de brazos.	Hombre	18	15	8
	Mujer	14	12	5
Carrera 50 m.	Hombre	8,00 s	8,50 s	9,60 s
	Mujer	8,50 s	9,00 s	9,90 s
Carrera 1.000 m.	Hombre	4 min.	4 min. 30 s	4 min. 50 s
	Mujer	4 min. 10 s	4 min. 50 s	5 min. 05 s
Soltura acuática 50 m.	Hombre	60 s	70 s	90 s
	Mujer	65 s	75 s	95 s
Carrera de agilidad.	Hombre	14 s	16 s	18 s
	Mujer	16 s	18 s	19 s

MINISTERIO DE FOMENTO

8568

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 6 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Resolución de 28 de abril de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna en el Subgrupo A2, Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto segundo de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BOE 57, de 6 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.1; la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Segundo.—Las listas completas de admitidos en las que figuran alfabéticamente ordenados apellidos y nombre de los aspirantes, documento nacional de identidad y localidad de examen, así como la relación de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, quedarán expuestas de las sedes de las Direcciones de Zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de Zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, así como en el caso que se solicite corrección de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, solicitándolo por escrito, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, y la documentación que justifique la reclamación o subsanación.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además, sus datos constan correctamente en la relación de admitidos. En especial, se atenderá la comprobación de la localidad de examen solicitada para la realización de la prueba de conocimientos, cuya confirmación o subsanación se requiere para el mejor desarrollo la prueba de la fase de oposición.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo certificado y serán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión, Subdirección de Gestión de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Vía Dublín, 7, 5.ª planta, 28070, Madrid, haciendo constar la siguiente leyenda: «Promoción interna. Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación»

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección.

Cuarto.-Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su difusión en los mismos lugares señalados en el apartado segundo.

Quinto.—Los candidatos admitidos quedan convocados en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición el domingo día 6 de julio de 2008, a las $10.00\,\mathrm{horas}$, en las localidades de examen previstas.

El llamamiento a los candidatos comenzará, a las 09.00 horas, una hora antes del comienzo de la prueba. En un cuadro anexo a esta resolución se relacionan las localidades, centros de examen y direcciones previstos, todo ello de acuerdo con el punto 2 de la base 7.ª de la convocatoria.

A la prueba deben acudir provistos de bolígrafo azul o negro y de documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Sexto.-Los candidatos con minusvalía o que tengan algún tipo de dificultad para realizar en condiciones normales la prueba, conforme al porcentaje de minusvalía que tengan acreditado o dificultad que presenten, podrán solicitar, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio de examen. Para manifestar las adaptaciones requeridas los candidatos dispondrán del plazo de diez días previsto en el apartado tercero, haciendo llegar la solicitud a la mayor brevedad posible, al fax número 91.596.35.90 o a la dirección postal del Servicio de Selección y Provisión. Madrid, 28 de abril de 2008.-El Presidente, José Damián Santiago Martín.

Localidades y centros previstos para realizar la prueba de examen el día 6 de julio de 2008

Localidad	Edificio	Dirección
Barcelona.	Facultad de Física y Química.	F. de Física y Química. Edificio Vell. C/ Martí i Franqués, 1. 08028 Barcelona.
Madrid.	Facultad de Derecho.	Universidad Complutense de Madrid. Avenida Complutense, s/n. 28040 Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

8569

ORDEN ESD/1343/2008, de 9 de mayo, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Sra. Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (Los Madrazo, 15-17, Madrid) o en la forma establecida en el artícu-lo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artícu-los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—La Ministra de Educación, Política

Madrid, 9 de mayo de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden de ECI/87/2005 de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO I

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y A LA DISCAPACIDAD

Dirección General de Política Social

Número de Orden: 1. Código de puesto: 4795371. Secretario/a Director General. Nivel: 17. Grupo C1C2. Complemento específico: 6.659,08 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.